



Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias y Humanidades
Secretaría

ACTA No. 9/2013 (10/2011-10/2015)
Viernes 01 de marzo de 2013

ACTA NÚMERO NUEVE PERÍODO OCTUBRE DOS MIL ONCE A OCTUBRE DOS MIL QUINCE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, celebrada los días viernes uno de marzo del año dos mil trece, a las nueve horas, en la sala de sesiones del Decanato. PRESENTES: Lic. José Raymundo Calderón Morán, Decano; Lic. Mauricio Salvador Contreras Cárcamo y Lic. Juan Francisco Serarols, Representantes Propietario por el Sector Docente; Lic. Vladimir Ernesto Flamenco Córdova, Representante Suplente por el Sector Profesional Docente; Bachilleres: Israel Alexander Ortiz Leiva y Guillermo Escobar Ibarra, Representantes Propietarios por el Sector Estudiantil; Lic. José Oscar Casco Rivera, Representante Suplente por el Sector Profesional no Docente, Lic. Alfonso Mejía Rosales, Secretario de la Facultad y en representación de la Fiscalía General de la UES, Licda. Ana María López Orellana.

AGENDA

PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

PUNTO II LECTURA Y APROBACION DE AGENDA PROPUESTA

PUNTO III LECTURA DE ACTA ANTERIOR

PUNTO IV INFORMES

- 1) Jefe del Departamento de Idiomas informa que en cumplimiento al Acuerdo No. 148 de fecha 8 de febrero/13, la realización de la prueba de conocimientos de inglés será el 19 de los corrientes a las 2:00 p.m.
- 2) Copia de correspondencia dirigida a la Señora Administradora Académica enviada por la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, en la que le solicita docentes y aulas para el Ciclo I/2013.
- 3) Copia de correspondencia del Señor Decano de la Facultad, dirigida al Señor Rector de la UES, para que envíe nota oficial a la Licenciada Rina Castellanos de Jarquín, Directora General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de

Hacienda, con el objeto de dar curso a la propuesta de construcción y equipamiento de los edificios de Idiomas Extranjeros y del CENIUES.

- 4) Copia de nota enviada por la Jefa del Departamento de Educación, dirigida a la Administración Académica, en la que da a conocer sobre la apertura del grupo 03 de la asignatura Planeamiento Educativo I.
- 5) Copia de correspondencia del Encargado de Activo Fijo de la Facultad, dirigida a la Jefa del Departamento de Educación, en la cual le notifica que en diciembre del año 2012 se terminó el levantamiento y verificación del inventario de la Facultad y en el cual falta una computadora portátil marca TOSHIBA, siendo responsable de recibir dicho equipo el Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos.
- 6) Consejo de Becas envía los procedimientos que deben realizar los aspirantes a becas.
- 7) Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros comunica que por falta de personal docente no se podrá brindar a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el servicio para la asignatura de Inglés.
- 8) Defensoría de los Derechos Universitarios envía copia de correspondencia dirigida a la Directora del Centro de Estudios de Género, sobre el caso de la Maestra Rosa María Zepeda Ramírez, docente del Departamento de Idiomas.
- 9) Copia de nota enviada por el Señor Decano a los Señores Vocales de la Comisión de Salud de la AGU, sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 68/2011-2013 (IV) del 10 de agosto de 2012, de la Asamblea General Universitaria.
- 10) Copia de nota enviada por el Señor Decano a los Señores Vocales de la Comisión de Salud de la AGU, sobre cumplimiento del Acuerdo No. 88/2011-2013 (XXVIII) de fecha 30 de noviembre/2012.

11) Acuerdo del Consejo Superior Universitario:

No. 057-2011-2013 (VII-6.3) de fecha 14 de febrero de 2013, relacionado con autorizar la ampliación del Proceso de Nuevo Ingreso hasta el 22 de febrero de 2013, a fin de que aquellos aspirantes que han sido seleccionados puedan realizar los trámites de ingreso.

12) Acuerdos de la AGU:

Acuerdo No. 54/2011-2013 de fecha 18 de mayo de 2012, sobre Aprobar el **Reglamento General del Servicio de Seguridad Institucional de la Universidad de El Salvador.**

- 13) Correspondencia de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, en la que informa **“las razones de la suspensión de las contrataciones de los Licenciados Ricardo Adán Gómez Soto y María Josefina Mina de Sánchez.**

- 14) CENIUES envía Informe total de alumnos inscritos en el Módulo I-2013.

- 15) Informe verbal de la Comisión Ad-hoc sobre el caso del Departamento de Idiomas extranjeros y Servicio Social.
- 16) Informe verbal de la Secretaría sobre visita de docentes consultando sobre reclasificación.
- 17) Informe verbal del Señor Decano sobre firma del Convenio con el Ministerio de Justicia.

PUNTO V- ASUNTOS DE PERSONAL

- 1) Solicitud de permiso con goce de sueldo, Misión Oficial y gastos de estadía presentada por la **Maestra Natividad de las Mercedes Padilla**, docente del Departamento de Ciencias de la Educación, para participar del 5 al 10 de marzo de 2013 en el XII Congreso Latinoamericano de Educación 2013, el cual se desarrollará en la ciudad de Huehuetoca, Estado de México.
- 2) Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, en donde solicita se contrate a **Tiempo Integral** al señor [REDACTED], personal de servicio de dicha Unidad, a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2013.
- 3) Solicitud del Departamento de Periodismo para que se nombre en carácter ad-honorem al **Lic. Salvador Edgar Rivas Alfaro**, en el Ciclo I/2013.
- 4) Solicitud de la Escuela de Artes, sobre contratación a **Tiempo Adicional** del **Licenciado** [REDACTED] para que imparta 2 grupos de la asignatura Grabado I en el Ciclo I/2013.
- 5) Solicitud de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, para que se contrate por Servicios Profesionales no Personales durante el Ciclo I/2013, a la **Licenciada** [REDACTED], para que imparta la asignatura Inglés I (grupo 02) a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- 6) Solicitud de permiso con goce de sueldo, por maternidad, presentada por la Ing. [REDACTED], Administradora Académica, a partir del 17 de enero de 2013.
- 7) Solicitud del Jefe del Departamento de Letras sobre contratación a **tiempo adicional** de los Maestros: [REDACTED] durante el Ciclo I/2013.
- 8) Director de la Escuela de Ciencias Sociales solicita la contratación de **la Licenciada** [REDACTED], para impartir asignaturas en la Licenciatura en Trabajo Social durante el Ciclo I/2013.
- 9) Correspondencia del Jefe del Departamento de Filosofía, en la que da a conocer que la **Maestra** [REDACTED], docente de dicha Unidad

Académica, se negó a retomar la carga académica que le fue asignada para el presente Ciclo I/2013.

- 10) Seguimiento a la contratación de personal académico para la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación.
- 11) Seguimiento a la contratación de personal académico para la Licenciatura en Psicología.

PUNTO VI- ASUNTOS ACADEMICOS

- 1) Solicitudes de **ratificación de resultados evaluativos**, de los estudiantes:

- a) **Departamento de Idiomas:**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- b) **Escuela de Artes:**

Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico:

[Redacted]

- c) **Departamento de Psicología:**

Licenciatura en Psicología:

[Redacted]

- d) **Departamento de Ciencias de la Educación:**

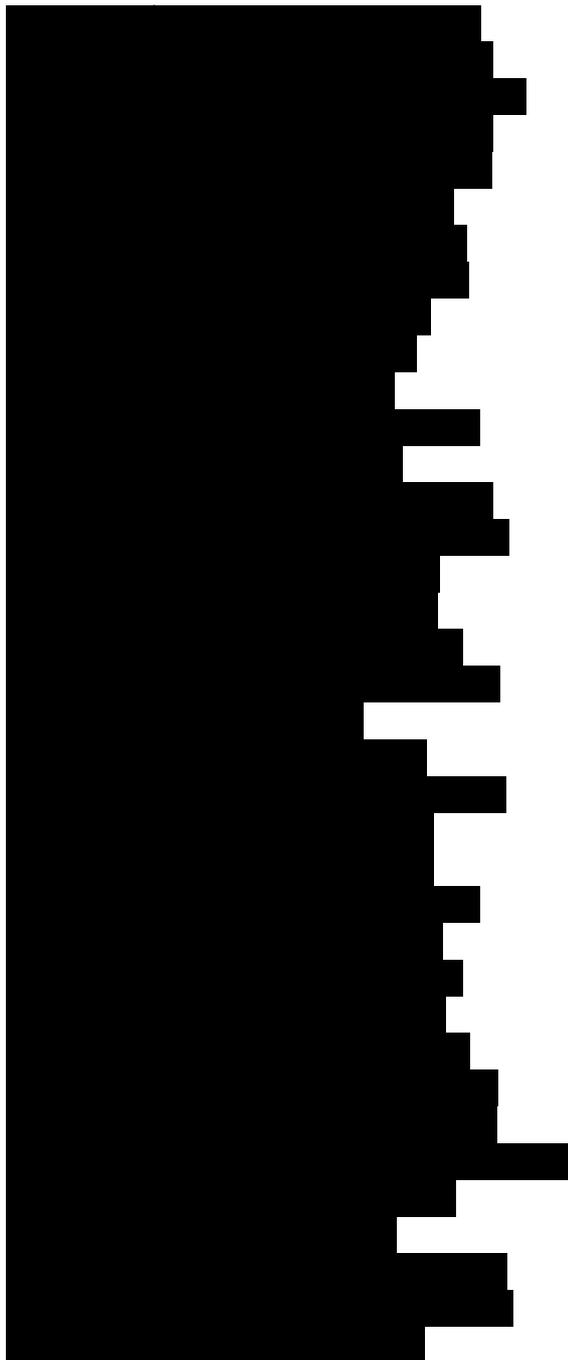
Licenciatura en Ciencias de la Educación:

[Redacted]

- 2) Correspondencia de la Dra. Xiomara del Carmen Avendaño Rojas, Coordinadora de la Licenciatura en Historia, en la cual solicita legalización de

las asignaturas Optativas de la Licenciatura en Historia, correspondientes a los Ciclos I y II del año 2012.

- 3) Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, en la que solicita autorización para que la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras inscriba la asignatura Evaluación del Aprendizaje, que corresponde al Ciclo II/2013.
- 4) Correspondencia de la Administración Académica:
 - a) Envía 36 solicitudes de **prórroga de proceso de grado**, de los estudiantes:



- b) Solicitud de la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, para que se le anulen las asignaturas inscritas en el Ciclo I/2012.
- c) Solicitudes de **prórroga de egreso**, de los estudiantes:
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- d) Solicitudes de **inscripción extraordinaria para el Ciclo II/2012**, de los estudiantes:
- [REDACTED]
- e) Solicitudes de **cambio de carrera y equivalencias para ser aplicados en el Ciclo I/2013**, de los estudiantes:
- [REDACTED]
- f) Solicitudes de **equivalencias para ser aplicadas a inicios del Ciclo I/2013**, de los estudiantes:
- [REDACTED]
- 5) Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, en la que solicita se apruebe el Programa Especial de Refuerzo Académico para la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera de Técnico en Bibliotecología.
- 6) Directora de la Escuela de Artes remite los resultados de las evaluaciones diferidas de cambio de carrera de la [REDACTED] [REDACTED] en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo No. 172 de Junta Directiva de fecha 13 de febrero/2013.
- 7) Dictamen enviado por la Escuela de Ciencias Sociales sobre Incorporación de la **Licenciada Sandra Estela Miranda Santos**, graduada de la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología de la ciudad de Panamá.
- 8) Solicitudes de reconsideración de los estudiantes:
- [REDACTED]

- 9) Propuesta de cuadro resumen de evaluación de integrantes de grupos de investigación del proceso de graduación de la Escuela de Artes.

PUNTO VII- VARIOS

- 1) Convocatoria para la Maestra Fidelina Martínez Castro, docente del Departamento de Filosofía, para las 9:30 a.m., para que exponga su punto de vista por denuncia interpuesta en su contra por la Bachiller [REDACTED]
- 2) Correspondencia presentada por la **Licenciada Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán**, Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos, sobre apelación y revisión de solicitud de media beca para continuar sus estudios en la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social.
- 3) Jefe de la Unidad de Planificación envía el **Plan Operativo 2013**, para aprobación.
- 4) Correspondencia de la Maestra [REDACTED] ex docente del Departamento de Ciencias de la Educación, quien solicita el pago del pasivo laboral a su persona, correspondiente al período del 4 de octubre de 1984 al 01 de julio de 2012 (28 años).
- 5) Denuncia interpuesta por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Escuela de Artes, en contra de la Licenciada Xenia María Pérez Oliva.
- 6) Solicitud del Lic. José Oscar Benjamín Ponce Pérez, docente del Departamento de Filosofía, para que se le autorice el financiamiento de la publicación de un libro de texto que ha elaborado.
- 7) Solicitud del Jefe del Departamento de Periodismo, para que se aprueben los recursos para dos proyectos presentados por el Lic. Iván Alexander Hernández Serrano, y son:
 - Curso Básico de “Fotografía como Herramienta Académica y de Investigación.
 - Expo de Foto 2013.
- 8) Nombramiento del Maestro Godofredo Aguillón Cruz en sustitución de la Dra. Xiomara del Carmen Avendaño para coordinar el Proyecto RIAIPE 3.
- 9) Seguimiento al caso del Maestro **Jorge Alberto Santillana Aquino**.
- 10) Comunicado a la comunidad universitaria sobre petición del sector docente.

DESARROLLO DE LA SESION

PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

Se procedió a registrar la asistencia y se estableció el quórum con los miembros presentes, cinco votos.

PUNTO II LECTURA Y APROBACION DE AGENDA PROPUESTA

Fue aprobada por cinco votos y se le hicieron agregados a Informes, Asuntos de Personal, Asuntos Académicos y Varios.

PUNTO III LECTURA DE ACTA ANTERIOR

No hubo acta para lectura.

PUNTO IV INFORMES

- 1) **Jefe del Departamento de Idiomas informa que en cumplimiento al Acuerdo No. 148 de fecha 8 de febrero/13, la realización de la prueba de conocimientos de inglés será el 19 de los corrientes a las 2:00 p.m.**

Se da por recibido.

- 2) **Copia de correspondencia dirigida a la Señora Administradora Académica enviada por la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, en la que le solicita docentes y aulas para el Ciclo I/2013.**

Se da por recibido.

- 3) **Copia de correspondencia del Señor Decano de la Facultad, dirigida al Señor Rector de la UES, para que envíe nota oficial a la Licenciada Rina Castellanos de Jarquín, Directora General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, con el objeto de dar curso a la propuesta de construcción y equipamiento de los edificios de Idiomas Extranjeros y del CENIUES.**

Se da por recibido.

- 4) **Copia de nota enviada por la Jefa del Departamento de Educación, dirigida a la Administración Académica, en la que da a conocer sobre la apertura del grupo 03 de la asignatura Planeamiento Educativo I.**

Se da por recibido.

- 5) **Copia de correspondencia del Encargado de Activo Fijo de la Facultad, dirigida a la Jefa del Departamento de Educación, en la cual le notifica que en diciembre del año 2012 se terminó el levantamiento y verificación del inventario de la Facultad y en el cual falta una computadora portátil marca**

TOSHIBA, siendo responsable de recibir dicho equipo el Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos.

Se da por recibido.

- 6) Consejo de Becas envía los procedimientos que deben realizar los aspirantes a becas.**

Se da por recibido.

- 7) Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros comunica que por falta de personal docente no se podrá brindar a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el servicio para la asignatura de Inglés.**

Se da por recibido.

- 8) Defensoría de los Derechos Universitarios envía copia de correspondencia dirigida a la Directora del Centro de Estudios de Género, sobre el caso de la Maestra Rosa María Zepeda Ramírez, docente del Departamento de Idiomas.**

Se da por recibido.

- 9) Copia de nota enviada por el Señor Decano a los Señores Vocales de la Comisión de Salud de la AGU, sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 68/2011-2013 (IV) del 10 de agosto de 2012, de la Asamblea General Universitaria.**

Se da por recibido.

- 10) Copia de nota enviada por el Señor Decano a los Señores Vocales de la Comisión de Salud de la AGU, sobre cumplimiento del Acuerdo No. 88/2011-2013 (XXVIII) de fecha 30 de noviembre/2012.**

Se da por recibido.

- 11) Acuerdo del Consejo Superior Universitario:**

No. 057-2011-2013 (VII-6.3) de fecha 14 de febrero de 2013, relacionado con autorizar la ampliación del Proceso de Nuevo Ingreso hasta el 22 de febrero de 2013, a fin de que aquellos aspirantes que han sido seleccionados puedan realizar los trámites de ingreso.

Recibido. Es atribución de Junta Directiva fijar el cupo.

- 12) Acuerdos de la AGU:**

Acuerdo No. 54/2011-2013 de fecha 18 de mayo de 2012, sobre Aprobar el Reglamento General del Servicio de Seguridad Institucional de la Universidad de El Salvador.

Se da por recibido. Se entregará copia a miembros de Junta Directiva y se enviará también a las Jefaturas de los Departamentos/Escuelas.

- 13) Correspondencia de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, en la que informa “las razones de la suspensión de las contrataciones de los Licenciados Ricardo Adán Gómez Soto y María Josefina Mina de Sánchez.**

Se da por recibido.

- 14) CENIUES envía Informe total de alumnos inscritos en el Módulo I-2013.**

Se da por recibido.

- 15) Informe verbal de la Comisión Ad-hoc sobre el caso del Departamento de Idiomas Extranjeros y Servicio Social.**

Al respecto, se reunieron el lunes 25 de febrero con los involucrados y desistieron de continuar con la denuncia.

- 16) Informe verbal de la Secretaría sobre visita de docentes consultando sobre reclasificación.**

Se dio informe sobre visita de representantes del MRD y se les dijo que Junta Directiva hace sus mejores esfuerzos para resolver sin afectar a la Facultad.

- 17) Informe verbal del Señor Decano sobre firma del Convenio con el Ministerio de Justicia.**

El Señor Decano informa que ya se aprobó el Convenio con el Ministerio de Justicia. Se fijará fecha de firma entre el Señor Rector y el Ministro de Justicia y Seguridad.

La Universidad de El Salvador retoma el proyecto de Prevención de la Violencia.

PUNTO V- ASUNTOS DE PERSONAL

- 1) Solicitud de permiso con goce de sueldo, Misión Oficial y gastos de estadía presentada por la Maestra Natividad de las Mercedes Padilla, docente del Departamento de Ciencias de la Educación, para participar del 5 al 10 de marzo de 2013 en el XII Congreso Latinoamericano de Educación 2013, el cual se desarrollará en la ciudad de Huehuetoca, Estado de México.**

ACUERDO No. 262

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 5 de marzo de 2013
 RAMO : EDUCACIÓN
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades

TIPO DE ACUERDO : PERMISO CON GOCE DE SUELDO
 ACUERDO No. : 262, Punto V.1 del Acta No. 9/2013 (10/2011-10/2015) de
 fecha 01 de marzo de 2013.

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Maestra Natividad de las Mercedes Teshe Padilla, docente del Departamento de Ciencias de la Educación, sobre solicitud de permiso con goce de sueldo del 5 al 10 de marzo de 2013, Misión Oficial y los gastos correspondientes de estadía, para participar en el XII Congreso Latinoamericano de Educación 2013, titulado “La Evaluación del Desempeño Docente ¿Una alternativa o un retroceso?”, que se desarrollará en la ciudad de Huehuetoca, Estado de México. Por lo anterior, con base a los Considerandos y a la recomendación de la Comisión Académica de Junta Directiva y a lo establecido en el Art. 32, letra e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder permiso con goce de sueldo del 5 al 10 de marzo de 2013, a la **Maestra Natividad de las Mercedes Teshe Padilla**, docente del Departamento de Ciencias de la Educación, para participar en el XII Congreso Latinoamericano de Educación 2013, titulado “La Evaluación del Desempeño Docente ¿Una alternativa o un retroceso?”, que se desarrollará en la ciudad de Huehuetoca, Estado de México.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria
 LINEA DE TRABAJO : Facultad de Ciencias y Humanidades
 CIFRA PRESUPUESTARIA : 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Partida	Sub-No.	Sueldo \$	Rég.	Período de pago
Maestra Natividad de las Mercedes Teshe Padilla Profesor Universitario III, T.C. [REDACTED]	86	39	[REDACTED]	A	M

- b) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.
- 2) **Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, en donde solicita se contrate a Tiempo Integral al señor [REDACTED], personal de servicio de dicha Unidad, a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2013.**

Pendiente para próxima Junta Directiva. Se harán consultas con la Directora de la Unidad de Posgrado.

- 3) **Solicitud del Departamento de Periodismo para que se nombre en carácter ad-honorem al Lic. Salvador Edgar Rivas Alfaro, en el Ciclo I/2013.**

ACUERDO No. 263

Junta Directiva analizó correspondencia de fecha 26 de febrero de 2013, enviada por el Jefe del Departamento de Periodismo, Lic. Roberto Antonio Maza, quien solicita nombrar con carácter ad-honorem al Lic. Salvador Edgar Rivas Alfaro, para que imparta la asignatura Periodismo Deportivo en el Ciclo I/2013. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Nombrar con carácter ad-honorem al **Lic. Salvador Edgar Rivas Alfaro**, docente a medio tiempo del Departamento de Periodismo, para que imparta en el Ciclo I/2013 la asignatura Periodismo Deportivo (grupo 02) los días lunes, martes y miércoles de 2:00 a 3:00 p.m. y el laboratorio, viernes de 1:00 a 3:00 p.m.
 - b) Agradecer al Lic. Rivas Alfaro, su colaboración profesional para el desarrollo de la Licenciatura en Periodismo.
- 4) Solicitud de la Escuela de Artes, sobre contratación a Tiempo Adicional del Licenciado [REDACTED], para que imparta 2 grupos de la asignatura Grabado I en el Ciclo I/2013.**

ACUCERDO No. 264

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 20 de marzo de 2013
 RAMO : EDUCACIÓN
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades
 TIPO DE ACUERDO : CONTRATACION A TIEMPO ADICIONAL
 ACUERDO No. : 264, Punto V.4 del Acta No. 9/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 01 de marzo de 2013.

Junta Directiva analizó correspondencia, con fecha 27 de febrero de 2013, enviada por la Directora de la Escuela de Artes, quien solicita contrato a tiempo adicional para el Licenciado [REDACTED]. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 36, letra a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Contratar a **tiempo adicional al Lic. [REDACTED]**, a partir del 25 de febrero al 3 de julio de 2013, para impartir clases a estudiantes de la Escuela de Artes en el Ciclo I/2013, según el siguiente detalle:

asignatura Inglés I (grupo 02) a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ACUERDO No. 265

Este Acuerdo no se levantó debido a que se dejó sin efecto la propuesta.

- 6) Solicitud de permiso con goce de sueldo, por maternidad, presentada por la [REDACTED], Administradora Académica, a partir del 17 de enero de 2013.**

ACUERDO No. 266

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 20 de marzo de 2013
 RAMO : EDUCACIÓN
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades
 TIPO DE ACUERDO : PERMISO CON GOCE DE SUELDO
 ACUERDO No. : 266, Punto V.6 del Acta No. 9/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 01 de marzo de 2013.

Junta Directiva conoció solicitud de permiso por maternidad enviada por la Ingeniera [REDACTED], Administradora Académica de la Facultad, a partir del 17 de enero al 16 de abril de 2013. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder permiso con goce de sueldo por maternidad a la [REDACTED], Administradora Académica de la Facultad, a partir del 17 de enero al 16 de abril de 2013, ambas fechas inclusive.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria
 LINEA DE TRABAJO: Facultad de Ciencias y Humanidades
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Contrato No.	Sueldo \$	Rég.	Período de pago
[REDACTED] Administradora Académica, T.C.	8/2013	2,000.00	A	M

- b) Encomendar al Señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.

- 7) Solicitud del Jefe del Departamento de Letras sobre contratación a tiempo adicional de los Maestros [REDACTED], durante el Ciclo I/2013.**

ACUERDO No. 267

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 20 de marzo de 2013
 RAMO : EDUCACIÓN
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades
 TIPO DE ACUERDO : CONTRATACION A TIEMPO ADICIONAL
 ACUERDO No. : 267, Punto V.7 del Acta No. 9/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 01 de marzo de 2013.

Junta Directiva analizó correspondencia, con fecha 28 de febrero de 2013, enviada por el Jefe del Departamento de Letras, Doctor José Luis Escamilla Rivera, quien solicita contrato a tiempo adicional para los Licenciados [REDACTED]. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 36, letra a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Contratar a **tiempo adicional a los Maestros:** [REDACTED], a partir del 25 de febrero al 3 de julio de 2013, para impartir clases a estudiantes de la Licenciatura en Letras en el Ciclo I/2013, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria
 LÍNEA DE TRABAJO: Facultad de Ciencias y Humanidades
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza No de Afiliación	Contrato número	Total Horas	Valor por Hora	Monto a pagar
[REDACTED] Profesor Universitario II, T.A.	1/194/2013	80	\$10.00	\$800.00

Su horario a Tiempo Completo en el Departamento de Letras es de 40 horas semanales de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 p.m.

Responsabilidades académicas de tiempo completo:

Impartirá las asignaturas:

- . Práctica Docente II
- . Desarrollo Profesional
- . Educación y Sociedad (Lic. en Letras)
- . Práctica Profesional (Lic. en Letras)
- . Proyección Social (2 grupos)

Carga académica del tiempo adicional :

Impartirá la asignatura:

- **Educación y Sociedad (grupo 02) (4 U.V.)**, los días viernes de 4:10 a 6:10 p.m. y sábado de 7:00 a 10:00 a.m., a estudiantes de la Licenciatura en Letras.

- c) Los docentes anteriormente mencionados deberán remitir mensualmente a la Coordinación de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y el Jefe del Departamento (según formato adjunto).
- d) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente acuerdo.
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

8) Director de la Escuela de Ciencias Sociales solicita la contratación de la Licenciada [REDACTED], para impartir asignaturas en la Licenciatura en Trabajo Social durante el Ciclo I/2013.

ACUERDO No. 268

Este acuerdo no se levantó porque las Licenciadas [REDACTED] están contratadas en el Acuerdo No. 126 de fecha 8 de febrero de 2013.

9) Correspondencia del Jefe del Departamento de Filosofía, en la que da a conocer que la Maestra [REDACTED], docente de dicha Unidad Académica, se negó a retomar la carga académica que le fue asignada para el presente Ciclo I/2013.

ACUERDO No. 269

Junta Directiva recibió correspondencia con fecha 26 de febrero de 2013, enviada por el Jefe del Departamento de Filosofía, Maestro Francisco Mauro Guandique Henríquez, en la cual hace del conocimiento de este Organismo la negativa de la Maestra [REDACTED], PUIII a Tiempo Completo, docente del Departamento de Filosofía; y quien se negó a retomar la carga académica asignada para el presente Ciclo I/2013. Además, informa la inasistencia de la Licda. [REDACTED] a sus labores los días 25 y 26 de febrero de 2013, sin presentar hasta ese momento justificación ni solicitud de permiso alguno. En su nota el Maestro Guandique hace notar que debido a la negativa de la Licda. [REDACTED] para asumir su carga académica se han quedado tres grupos sin docente. Por lo tanto, Junta Directiva con base en los Art. 36, literal m) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Art. 9, literal A) numeral 1) del Reglamento General del Sistema de Escalafón para los Empleados de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Girar instrucciones al señor Jefe del Departamento de Filosofía, Maestro Francisco Mauro Guandique Henríquez, para que entregue por escrito a la Maestra [REDACTED] la carga académica correspondiente al Ciclo I-2013.

De persistir la falta de una justificación por el incumplimiento a las responsabilidades académicas por parte de la Maestra [REDACTED]; el señor Jefe del Departamento de Filosofía deberá informar, con atestados a este Organismo, el incumplimiento de funciones y las inasistencias a la jornada laboral para proceder según lo establece la normativa universitaria.

- b) El señor Jefe del Departamento de Filosofía ha de recordarle a la Maestra [REDACTED], que mientras ella no se jubile está obligada a cumplir con sus responsabilidades como Profesor Universitario III. Para tal efecto, el Art. 9, A. 1) del Reglamento General del Sistema de Escalafón establece como deberes del Personal Académico lo siguiente: *“Cumplir con sus tareas de docencia, investigación o proyección social, según el caso, dentro de los horarios y periodos que fijen las autoridades correspondientes.”*
- c) Solicitar al señor Jefe del Departamento de Filosofía que informe a este Organismo sobre la manera que se resolverá esta situación, con el fin de no afectar a los estudiantes.

10) Seguimiento a la contratación de personal académico para la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación.

ACUERDO No. 270

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 22 de marzo de 2013
 RAMO : EDUCACIÓN
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades
 TIPO DE ACUERDO : CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES
 ACUERDO No. : 270, Punto V.10 del Acta No. 9/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 01 de marzo de 2013.

Junta Directiva analizó correspondencia enviada por la Maestra Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros, Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, relativa a propuesta de contratación de personal docente para colaborar con estudiantes de dicha Unidad Académica en el Ciclo I/2013. Por lo anterior, con base a las atribuciones establecidas en el Art. 36, letra a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Contratar por Servicios Profesionales no Personales, a partir del **25 de febrero al 3 de julio de 2013**, a personal que atenderá a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, en el Ciclo I/2013, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria
 LINEA DE TRABAJO : Facultad de Ciencias y Humanidades
 CIFRA PRESUPUESTARIA : 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Contrato Número	Honorarios por hora	Total h/ciclo	Total Honorarios
<p>Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Psicología Educativa (4 U.V.), los días lunes de 5:00 a 7:00 p.m. y miércoles de 5:00 a 8:00 p.m. . Planeamiento Educativo de la Educación Física (4 U.V.), los días jueves de 6:00 a 8:00 p.m. y Viernes de 5:00 a 8:00 p.m. <p>Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.</p>	1/202/2013	\$6.16	160	\$985.60
<p>Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Traumatología del Deporte (4 U.V.), los días martes de 6:00 a 8:00 p.m. y viernes de 5:00 a 8:00 p.m. . Higiene Corporal y Ambiental (3 U.V.) (dos grupos), los días miércoles de 7:00 a 10:00 a.m., jueves de 10:00 a 12:00 m. y de 6:00 a 8:00 p.m., viernes de 4:00 a 5:00 p.m. y lunes de 6:00 a 8:00 p.m. . Principio de Bioquímica y Nutrición (4 U.V.) los días lunes de 4:00 a 6:00 p.m. y sábado de 10:00 a 1:00 p.m. <p>Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.</p>	2/202/2013	\$6.16	280	\$1,724.80
<p>Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Traumatología del Deporte (4 U.V.), los días martes de 7:00 a 9:00 a.m. y viernes de 7:00 a 10:00 a.m. . Biomecánica (4 U.V.) los días martes de 9:00 a 12:00 m. y viernes de 10:00 a 12:00 m. . Principio de Bioquímica y Nutrición (4 U.V.), los días Lunes de 7:00 a 9:00 a.m. y miércoles de 7:00 a 10:00 a.m. . Trabajo de Grado y Servicio Social, los días lunes de 9:00 a 12:00 a.m. y miércoles de 10:00 a 12:00 m. <p>Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.</p>	3/202/2013	\$6.16	288	\$1,774.08
<p>Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Práctica de Natación II (3 U.V.) (dos grupos de Clase), los días martes de 7:00 a 10:00 m. y de 4:00 a 6:00 p.m., miércoles de 10:00 a 12:00 m. y de 4:00 a 6:00 p.m. y viernes de 4:00 a 5:00 p.m. 	4/202/2013	\$6.16	120	\$739.20

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

	5/202/2013	\$6.16	80	\$492.80
--	-------------------	---------------	-----------	-----------------

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en la asignatura:

- . **Psicología Educativa (4 U.V.)**, los días martes de 7:00 a 8:00 a.m. , jueves de 7:00 a 9:00 a.m. y viernes de 7:00 a 9:00 a.m.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

	6/202/2013	\$6.16	311	\$1,915.76
--	-------------------	---------------	------------	-------------------

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en las asignaturas:

- . **Planeamiento Educativo de la Educación Física (4 U.V.)**, los días lunes de 9:00 a 12:00 m. y viernes de 7:00 a 9:00 a.m.
- . **Investigación Educativa (4 U.V.)**, los días martes de 4:00 a 7:00 p.m. y jueves de 5:00 a 7:00 a.m.
- . **Práctica de Gimnasia Olímpica (4 U.V.) (dos grupos)**, Los días miércoles de 10:00 a 12:00 m., y de 5:00 a 8:00 p.m. jueves de 7:00 a 10:00 a.m., lunes de 6:00 a 8:00 p.m.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

	7/202/2013	\$6.16	80	\$492.80
--	-------------------	---------------	-----------	-----------------

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en la asignatura:

- . **Práctica y Fundamentos de Baloncesto (3 U.V.)**, los días lunes de 6:00 a 8:00 p.m., miércoles de 6:00 a 8:00 p.m. y jueves de 5:00 a 6:00 p.m.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

	8/202/2013	\$6.16	160	\$985.60
--	-------------------	---------------	------------	-----------------

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en las asignaturas:

- . **Práctica de Fútbol (4 U.V.)**, los días viernes de 4:00 a 6:00 p.m. y sábado de 7:00 a 10:00 a.m.
- . **Especialidad Deportiva I (4 U.V.)**, los días miércoles de 6:00 a 8:00 p.m. y sábado de 10:00 a 1:00 p.m.

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

	9/202/2013	\$6.16	160	\$985.60
--	-------------------	---------------	------------	-----------------

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación en las asignaturas:

- . **Deporte para Todos (4 U.V.)**, los días lunes de 4:00 a 5:00 p.m., jueves de 6:00 a 8:00 p.m. y viernes

- b) Se hace del conocimiento de los docentes antes mencionados, que cuando por cualquier motivo se suspendan clases durante el desarrollo del Ciclo Lectivo, tendrán que ponerse de acuerdo con los estudiantes y la Jefatura para programar la reposición de las mismas, de acuerdo a la recalendarización del Ciclo I/2013 de esta Facultad.
- c) Mensualmente durante el Ciclo I/2013, los docentes deberán remitir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efectos de pago, debidamente firmado y sellado por el Coordinador de la Carrera y el Jefe del Departamento (según formato adjunto).
- d) Las contrataciones anteriores se financiarán con Fondo General.
- e) Encomendar al Señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.

11) Seguimiento a la contratación de personal académico para la Licenciatura en Psicología.

ACUERDO No. 271

Este acuerdo no se levantó porque los docentes propuestos se encuentran contratados en otros Acuerdos.

PUNTO VI- ASUNTOS ACADEMICOS

1) Solicitudes de ratificación de resultados evaluativos, de los estudiantes:

- a) **Departamento de Idiomas:**
Licenciatura en Lenguas Modernas:



ACUERDO No. 272

Junta Directiva con base en la solicitud presentada por el Maestro Ricardo Garay Salinas, Coordinador de Proceso de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, sobre ratificación del resultado evaluativo del Proceso de Graduación de estudiantes egresados de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés y de conformidad con el Art. 13 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Ratificar el resultado evaluativo del Proceso de Graduación de los Bachilleres:

, estudiantes egresados de la Licenciatura

en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, según el siguiente detalle:

Nombre: [REDACTED]
 Carnet No.: [REDACTED]
 Nota obtenida: 8.5 (Ocho punto cinco)

Nombre: [REDACTED]
 Carnet No.: [REDACTED]
 Nota obtenida: 8.4 (Ocho punto cuatro)

Nombre: [REDACTED]
 Carnet No.: [REDACTED]
 Nota obtenida: 8.6 (Ocho punto seis)

Nombre del Trabajo: EFFECTS OF LACKING ALTERNATIVES FOR MODERN LANGUAGE STUDENTS THAT BELONG TO THE PUBLIC RELATIONS AREA TO DO THEIR COMMUNITY OUTREACH IN 2010-2011

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

[REDACTED]

ACUERDO No. 273

Junta Directiva con base en la solicitud presentada por el Maestro Ricardo Garay Salinas, Coordinador de Proceso de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, sobre ratificación del resultado evaluativo del Proceso de Graduación de estudiantes egresadas de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés y de conformidad con el Art. 13 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Ratificar el resultado evaluativo del Proceso de Graduación de las Bachilleres: [REDACTED], estudiantes egresadas de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, según el siguiente detalle:

Nombre: [REDACTED]
 Carnet No.: [REDACTED]
 Nota obtenida: 8.2 (Ocho punto dos)

Nombre: [REDACTED]
 Carnet No.: [REDACTED]

Nota obtenida: 8.2 (Ocho punto dos)

Nombre: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]

Nota obtenida: 8.3 (Ocho punto tres)

Nombre del Trabajo: “THE IMPORTANCE OF MULTIPLE INTELLIGENCES APPLIED IN TEACHING ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE IN THE INTERMEDIATE ENGLISH COURSES AT THE FLD, SEMESTER II-2012”

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

[REDACTED]

ACUERDO No. 274

Junta Directiva con base en la solicitud presentada por el Maestro Ricardo Garay Salinas, Coordinador de Proceso de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, sobre ratificación del resultado evaluativo del Proceso de Graduación de estudiantes egresados de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés y de conformidad con el Art. 13 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Ratificar el resultado evaluativo del Proceso de Graduación de los Bachilleres: [REDACTED] estudiantes egresados de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, según el siguiente detalle:

Nombre: [REDACTED]

Carnet No.: [REDACTED]

Nota obtenida: 8.5 (Ocho punto cinco)

Nombre: [REDACTED]

Carnet No.: [REDACTED]

Nota obtenida: 8.5 (Ocho punto cinco)

Nombre: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]

Nota obtenida: 8.5 (Ocho punto cinco)

Nombre: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.5 (Ocho punto cinco)

Nombre del Trabajo: LA PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS CON LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO Y QUINTO AÑO DE ESTA CARRERA EN EL ACTUAL MERCADO LABORAL.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

b) **Escuela de Artes:**

Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico:

[REDACTED]

ACUERDO No. 275

Junta Directiva con base en la solicitud presentada por la Arquitecta Sonia Margarita Álvarez de Villacorta, Coordinadora General de Procesos de Graduación de la Escuela de Artes, sobre ratificación del resultado evaluativo del Proceso de Graduación de estudiantes egresados de la Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico y de conformidad con el Art. 13 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Ratificar el resultado evaluativo del Proceso de Graduación de los Bachilleres: [REDACTED], estudiantes egresados de la Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico, según el siguiente detalle:

Nombre: [REDACTED]
Carnet No.: [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho punto dos)

Nombre: [REDACTED]
Carnet No.: [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho punto dos)

Nombre: [REDACTED]
Carnet No.: [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho punto dos)

Nombre del Trabajo: LA ILUSTRACION DIGITAL DE LA HISTORIA DE LA ESCUELA DE ARTES COMO INSTRUMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

c) **Departamento de Psicología:**

Licenciatura en Psicología:



ACUERDO No. 276

Junta Directiva con base en la solicitud presentada por el Lic. Mauricio Evaristo Morales, Coordinador General de los Proceso de Grado del Departamento de Psicología, sobre ratificación del resultado evaluativo del Proceso de Graduación de estudiantes egresadas de la Licenciatura en Psicología y de conformidad con el Art. 13 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Ratificar el resultado evaluativo del Proceso de Graduación de las Bachilleres:

[Redacted], estudiantes egresadas de la Licenciatura en Psicología, según el siguiente detalle:

Nombre: [Redacted]

Carnet No.: [Redacted]

Nota obtenida: 8.6 (Ocho punto seis)

Nombre: [Redacted]

Carnet No.: [Redacted]

Nota obtenida: 8.6 (Ocho punto seis)

Nombre: [Redacted]

Carnet No. [Redacted]

Nota obtenida: 8.6 (Ocho punto seis)

Nombre del Trabajo: “EFECTOS PSICOLÓGICOS A LARGO PLAZO EN MUJERES ABUSADAS SEXUALMENTE ANTES DE SU ADOLESCENCIA, RESIDENTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR”

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

**d) Departamento de Ciencias de la Educación:
Licenciatura en Ciencias de la Educación:**

[REDACTED]

ACUERDO No. 277

Junta Directiva con base en la solicitud presentada por la Maestra Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros, Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, sobre ratificación del resultado evaluativo del Proceso de Graduación de estudiantes egresadas de la Licenciatura en Ciencias de la Educación y de conformidad con el Art. 13 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Ratificar el resultado evaluativo del Proceso de Graduación de las Bachilleres: [REDACTED], estudiantes egresadas de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, según el siguiente detalle:

Nombre: [REDACTED]
Carnet No.: [REDACTED]
Nota obtenida: 9.4 (Nueve punto cuatro)

Nombre: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 9.4 (Nueve punto cuatro)

Nombre: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 9.4 (Nueve punto cuatro)

Nombre del Trabajo: FACTORES SOCIALES, ESCOLARES Y PERSONALES QUE MAS HAN INFLUIDO EN EL ÉXITO ESCOLAR DE LOS Y LAS ESTUDIANTES CON MAYORES CALIFICACIONES DE SEGUNDO AÑO GENERAL Y TERCER AÑO TECNICO DE LOS INSTITUTOS “COMPLEJO EDUCATIVO CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS”, “INSTITUTO NACIONAL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN”, “INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO INDUSTRIAL”, “INSTITUTO NACIONAL ALBERT CAMUS” DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y EL “INSTITUTO NACIONAL PROFESOR ALBERTO MASFERRER” DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO-AGOSTO DE 2012.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

- 2) **Correspondencia de la Dra. Xiomara del Carmen Avendaño Rojas, Coordinadora de la Licenciatura en Historia, en la cual solicita legalización de las asignaturas Optativas de la Licenciatura en Historia, correspondientes a los Ciclos I y II del año 2012.**

ACUERDO No. 278

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Doctora Xiomara del Carmen Avendaño Rojas, Coordinadora de la Licenciatura en Historia, en la que solicita legalización de las asignaturas Optativas que alumnos de la Licenciatura en Historia cursaron en el Ciclo I y II del año 2012. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Legalizar las asignaturas Optativas que alumnos de la Licenciatura en Historia cursaron en el Ciclo I y II año 2012, las cuales se detallan a continuación:

Ciclo I-2012:

- 1) Teoría del Conocimiento (TCN114)
- 2) Introducción al Pensamiento Social (IPS114)
- 3) Etnografía II (ETG214)

Ciclo II-2012:

- 1) Etnografía I (ETG114)
- 2) Arqueología de Mesoamérica (ARQ114)
- 3) Inglés Básico Intensivo (IBI114)

- b) Se sugiere a la Coordinadora de la Licenciatura en Historia, seguir el procedimiento necesario a fin de incorporar dichas asignaturas al Plan de Estudios de la Carrera.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica atender los términos del presente Acuerdo.

- 3) **Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, en la que solicita autorización para que la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras inscriba la asignatura Evaluación del Aprendizaje, que corresponde al Ciclo II/2013.**

ACUERDO No. 279

Junta Directiva conoció correspondencia firmada por el Jefe del Departamento de Letras, Dr. José Luis Escamilla Rivera y Maestra Keny Jacqueline Aguilar de Ángel, Coordinadora de la Licenciatura en Letras, en la que solicitan autorización para que la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras, inscriba en el Ciclo I/2013 la asignatura Evaluación del Aprendizaje que corresponde al Ciclo II/2013. Después de las valoraciones correspondientes, con base en el dictamen de

la Comisión Académica de Junta Directiva y en lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras, sobre inscripción en el Ciclo I/2013 de la asignatura Evaluación del Aprendizaje que corresponde al Ciclo II/2013.

La Comisión Académica revisó el registro académico de la Bachiller en mención y se pudo comprobar que:

- a. Este no refleja que se haya aplicado algún Plan de Absorción.
 - b. La Bachiller no ha cursado su Plan de Estudios en el orden establecido.
 - c. En el Ciclo II/2010, la Bachiller [REDACTED] reprobó la asignatura Didáctica General I.
 - d. Que hay un Acuerdo emitido por la Honorable Junta Directiva en el que establece que no se podrá servir asignaturas en Ciclos que no correspondan.
- b) Hacer del conocimiento de la Administración Académica el presente Acuerdo para lo que corresponda.

4) Correspondencia de la Administración Académica:

- a) **Envía 36 solicitudes de prórroga de proceso de grado, de los estudiantes:**

[REDACTED]

ACUERDO No. 280

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a problemas con la Asesora.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 281

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a problemas económicos.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 282

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a problemas económicos.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 283

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a

partir del 21 de febrero de 2013, presentada por el Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Historia. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder al **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Historia, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a problemas laborales.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 284

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Licenciada [REDACTED] estudiante de la Carrera Maestría en Traducción Inglés Español-Español Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Licenciada** [REDACTED], estudiante de la Carrera Maestría en Traducción Inglés Español-Español Inglés, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a inconveniente en el uso del Software SL Trados Studio 2009 que se utiliza para la traducción de partidas de nacimiento.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 285

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por el Licenciado [REDACTED], estudiante de la Carrera Maestría en Traducción Inglés

Español-Español Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder al **Licenciado** [REDACTED] estudiante de la Carrera Maestría en Traducción Inglés Español-Español Inglés, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a que por la naturaleza de la investigación ha tenido problemas tecnológicos con el uso del programa Tratados de Estudio.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 286

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a problemas económicos.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 287

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le

establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a inconvenientes en el desarrollo del proceso.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 288

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.
- b) La justificación que presenta es debido a problemas económicos, no posee Internet y no se puede reunir todos los días con los compañeros de grupo.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 289

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 16 de agosto de 2012, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 16 de agosto de 2012.
- b) La justificación que presenta es debido a problemas económicos.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 290

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido a dificultades para coordinar las asesorías con la Docente Directora y además, tuvo cambio de asesor.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACURDO No. 291

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud se debe a que no pudo reunirse con sus compañeras de grupo, ya que una de ellas dio a luz a su bebé y no avanzaron en el proceso.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 292

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido al cierre del año académico de los Institutos Nacionales, por lo que no logró tener la documentación necesaria para la investigación.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 293

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por el Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder al **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 298

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido a problemas económicos.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 299

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido a la dificultad en la redacción de la primera etapa.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 300

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido a problemas personales atendiendo a la madre que sufrió amputación de miembro inferior.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 301

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido a la falta de bibliografía, poca accesibilidad al lugar donde se lleva a cabo la investigación.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

Acuerdo No. 302

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido a que la recolección de datos afectó el proceso de análisis de resultados en materia de tiempo.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- [REDACTED]

ACUERDO No. 303

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por el Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder al **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación que presenta es debido a que por el cierre del año académico de los Institutos Nacionales no pudo seguir con la investigación.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 304

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque tuvo dificultad en la redacción de la primera etapa.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- [REDACTED]

ACUERDO No. 305

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque tuvo dificultad en el desarrollo del trabajo, no avanzó lo suficiente en el tiempo estipulado.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 306

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque tuvo contratiempo en la profundización y finalización del marco teórico.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- [REDACTED]

ACUERDO No. 307

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque tuvo contratiempo en la profundización y finalización del marco teórico.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 308

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque la recolección de datos se ejecutó en la semana de exámenes finales afectando el proceso de análisis de resultados en materia de tiempo.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- [REDACTED]

ACUERDO No. 309

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud se debe a que no les alcanzó el tiempo estipulado. Necesitan hacer las correcciones para completar el proceso.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 310

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque necesita tiempo para hacer las correcciones y completar el proceso.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- [REDACTED]

ACUERDO No. 311

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es por problema laboral.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 312

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque el trabajo aún está en revisión de la Docente Directora.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- [REDACTED]

ACUERDO No. 313

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque el trabajo aún está en revisión de la Docente Directora.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 314

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es porque el trabajo aún está en revisión de la Docente Directora.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- [REDACTED]

ACUERDO No. 315

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, prórroga de proceso de graduación, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013.

La justificación de su solicitud es debido a que la recolección de datos se ejecutó en la semana de exámenes finales afectando el proceso de análisis de resultados en materia de tiempo.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 316

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de primera, segunda, tercera y cuarta prórroga de proceso de graduación, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, primera, segunda, tercera y cuarta prórroga de proceso de graduación, por seis meses cada una, según el detalle siguiente:

Primera prórroga: a partir del 2 de marzo de 2011.

Segunda prórroga: a partir del 3 de septiembre de 2011.

Tercera prórroga: a partir del 4 de marzo de 2012.

Cuarta prórroga: a partir del 5 de septiembre de 2012.

La justificación de su solicitud es debido a problemas económicos.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

- b) Solicitud de la Bachiller** [REDACTED] **estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, para que se le anulen las asignaturas inscritas en el Ciclo I/2012.**

ACUERDO No. 317

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de anulación de las asignaturas inscritas en el Ciclo I/2012 presentada por la estudiante [REDACTED], de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza; quien manifiesta que nunca las cursó, ya que le aparecen con nota de cero punto cero (0.0). Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) **Denegar por extemporánea**, la solicitud de anulación de las asignaturas inscritas en el Ciclo I/2012, presentada por la estudiante [REDACTED] de la Carrera Licenciatura en Idioma

Inglés Opción Enseñanza; quien manifiesta que nunca las cursó, ya que le aparecen con nota de cero punto cero (0.0).

La Ing. Kelly Xiomara Aguilar Flores, Administradora Académica de la Facultad, manifiesta que después de inscribir las asignaturas, si por a ó b razón la estudiante no puede cursarlas, se deben de retirar en el período establecido. Además, a partir de la sexta semana, Junta Directiva podrá autorizar retiros de casos especiales en cualquier período del Ciclo, según lo establecido en el Art. 39 del Reglamento de la Administración Académica, el cual establece que se debe contar previamente con el dictamen médico del Centro de Salud Universitario. Por lo anteriormente expuesto, la estudiante tuvo suficiente tiempo para realizar el retiro de todas las asignaturas, ya que entre ellas inscribió Introducción a la Lingüística en tercera matrícula.

La Bachiller [REDACTED] tendrá que hacer Cambio de Carrera, debido a que ya no puede inscribir asignaturas en cuarta matrícula.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica atender los términos del presente Acuerdo.

c) Solicitudes de prórroga de egreso, de los estudiantes:

[REDACTED]

ACUERDO No. 318

Junta Directiva revisó correspondencia de la Señora Administradora Académica, sobre solicitud de prórroga de egreso presentada por la Bachiller [REDACTED] de la Carrera Profesorado en Educación Parvularia. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga de egreso por 36 meses a partir del 11 de agosto de 2012, a la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Profesorado en Educación Parvularia.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, aplicar los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 319

Junta Directiva revisó correspondencia de la Señora Administradora Académica, sobre solicitud de prórroga de egreso presentada por el Bachiller [REDACTED] de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas Opción Pintura.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga de egreso por 36 meses a partir del 10 de diciembre de 2012, al Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas Opción Pintura.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, aplicar los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 320

Junta Directiva revisó correspondencia de la Señora Administradora Académica, sobre solicitud de prórroga de egreso presentada por el Bachiller [REDACTED] de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga de egreso por 36 meses a partir del 12 de diciembre de 2012, al Bachiller [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, aplicar los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

ACUERDO No. 321

Junta Directiva revisó correspondencia de la Señora Administradora Académica, sobre solicitud de prórroga de egreso presentada por la Bachiller [REDACTED] de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga de egreso por 36 meses a partir del 12 de diciembre de 2012, a la Bachiller [REDACTED] estudiante de la

Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, aplicar los términos del presente Acuerdo.

d) Solicitudes de inscripción extraordinaria para el Ciclo II/2012, de los estudiantes:



ACUERDO No. 322

Junta Directiva analizó correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, mediante la cual remite tres solicitudes de inscripción extemporánea de asignaturas del Ciclo II/2012. Asimismo, se hace notar que Junta Directiva, en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de la Administración Académica de la UES, no puede aprobar inscripciones extemporáneas de asignaturas después de las dos primeras semanas de iniciado el Ciclo, por lo que estima conveniente remitir al Honorable Consejo Superior Universitario para que resuelva como máxima instancia, si lo considera conveniente. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- Dar por recibidas tres solicitudes de inscripción extemporánea de asignaturas correspondientes al Ciclo II/12, presentadas en la Administración Académica de la Facultad por los estudiantes: ■

- b) Enviar al Honorable Consejo Superior Universitario, para que resuelva como máxima instancia, las solicitudes de inscripción extemporánea de asignaturas correspondientes al Ciclo II/2012, de los estudiantes que se detallan a continuación:

Nombre: ■
Carrera: Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico
Asignatura: Teoría de la Estética

Nombre: ■
Carrera: Licenciatura en Letras
Asignaturas: Seminario de Graduación y Curso Monográfico de Literatura

Nombre: ■
Carrera: Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social
Asignaturas: Metodología Inductiva Hipotética y Análisis Cualitativo II, Metodología de la Construcción del Objeto de Estudio II y Metodología de Investigación Operativa II.

- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, tener presente los términos del presente Acuerdo.
- e) **Solicitudes de cambio de carrera y equivalencias para ser aplicados en el Ciclo I/2013, de los estudiantes:**

[REDACTED]

ACUERDO No. 323

A solicitud del interesado y con el aval de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Junta Directiva de conformidad con el Art. 57, literal b) del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

Conceder EQUIVALENCIAS, para ser aplicadas a inicios del Ciclo I-2013, al Bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras (Plan 2009), en las asignaturas siguientes:

ALUMNO: [REDACTED]
CARRERA ACTUAL: LICENCIATURA EN LETRAS (Plan 2009)
CARRERA DE PROCEDENCIA: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (Plan 2009), Facultad de Ciencias Agronómicas de esta Universidad.

<u>Asignatura Cursada</u>	<u>Asignatura Equivalente</u>	<u>Nota</u>	<u>Justificación</u>
Métodos y Técnicas de Investigación	Métodos y Técnicas de Investigación	7.3	Favorable

- [REDACTED]

ACUERDO No. 324

A solicitud del interesado y con el aval de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Junta Directiva de conformidad con el Art. 57, literal b) del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

Conceder EQUIVALENCIAS, para ser aplicadas a inicios del Ciclo I-2013, al Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo (Plan 1993), en las asignaturas siguientes:

ALUMNO: [REDACTED] [REDACTED]
ACTUAL: LICENCIATURA EN PERIODISMO (Plan 1993)

**CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN LETRAS (Plan 2009),
Facultad de Ciencias y Humanidades de esta Universidad.**

<u>Asignatura Cursada</u>	<u>Asignatura Equivalente</u>	<u>Nota</u>	<u>Justificación</u>
Métodos y Técnicas de Investigación	Fundamentos de Metodología de la Investigación Científica	7.5	Favorable

f) Solicitudes de equivalencias para ser aplicadas a inicios del Ciclo I/2013, de los estudiantes:

[REDACTED]

ACUERDO No. 325

A solicitud de la interesada y con el aval de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Junta Directiva de conformidad con el Art. 57, literal b) del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

Conceder EQUIVALENCIAS, para ser aplicadas a inicios del Ciclo I-2013, a la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza (Plan 1999), en las asignaturas siguientes:

ALUMNA: [REDACTED]

CARRERA ACTUAL: LICENCIATURA EN IDIOMA INGLES OPCION ENSEÑANZA (Plan 1999)

CARRERA DE PROCEDENCIA: PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES, Facultad de Ciencias y Humanidades de esta Universidad.

<u>Asignatura Cursada</u>	<u>Asignatura Equivalente</u>	<u>Nota</u>	<u>Justificación</u>
Psicología General y Pedagogía General	Psicopedagogía I	8.3	Favorable
Inglés Básico Intensivo	Inglés Básico Intensivo	7.3	Favorable
Inglés Intermedio Int. I	Inglés Intermedio Intensivo I	7.2	Favorable
Inglés Intermedio Int. II	Inglés Intermedio Intensivo II	6.6	Favorable
Inglés Avanzado Intensivo	Inglés Avanzado Intensivo I	7.4	Favorable
Gramática Inglesa I	Gramática Inglesa I	6.9	Favorable
Gramática Inglesa II	Gramática Inglesa II	6.4	Favorable
Composición Inglesa I	Composición Inglesa I	8.1	Favorable
Composición Inglesa II	Composición Inglesa II	7.8	Favorable
Teoría del Lenguaje	Gramática Española	8.2	Favorable
Didáctica General I	Didáctica General I	6.7	Favorable

Nota: no se le concede la equivalencia de Ayudas Audiovisuales por Expresión Visual por diferente contenido, diferente metodología y menor Unidades Valorativas.

ACUERDO No. 326

A solicitud de la interesada y con el aval de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Junta Directiva de conformidad con el Art. 57, literal b) del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

Conceder EQUIVALENCIAS, para ser aplicadas a inicios del Ciclo I-2013, a la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza (Plan 1999), en las asignaturas siguientes:

ALUMNA: [REDACTED]
CARRERA ACTUAL: LICENCIATURA EN IDIOMA INGLES OPCION ENSEÑANZA (Plan 1999)
CARRERA DE PROCEDENCIA: PROFESORADO EN IDIOMA INGLES PARA TERCER CICLO DE EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA (Plan 1998), Facultad de Ciencias y Humanidades de esta Universidad.

<u>Asignatura Cursada</u>	<u>Asignatura Equivalente</u>	<u>Nota</u>	<u>Justificación</u>
Didáctica General I	Didáctica General I	8.8	Favorable
Didáctica del Idioma Inglés I	Didáctica del Idioma Inglés I	7.7	Favorable
Didáctica del Idioma Inglés II	Didáctica del Idioma Inglés II	8.5	Favorable
Psicopedagogía I	Psicopedagogía I	8.3	Favorable

- 5) **Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, en la que solicita se apruebe el Programa Especial de Refuerzo Académico para la Bachiller [REDACTED] estudiante de la Carrera de Técnico en Bibliotecología.**

ACUERDO No. 327

Junta Directiva analizó correspondencia de fecha 22 de febrero/13, enviada por el Jefe del Departamento de Letras, quien solicita aprobar el Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA) para la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera de Técnico en Bibliotecología, a desarrollarse en el Ciclo I/2013, quien no alcanzó el CUM de 7.0 como lo establece el Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y Coeficiente de Unidades de Mérito, para la obtención de su calidad de egresada. Por lo anterior, con base en lo estipulado en el Art. 10 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Aprobar el Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA), para la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera de Técnico en Bibliotecología del Departamento de Letras, el cual se desarrollará en el Ciclo I/2013.
- b) Autorizar **Inscripción del Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA)**, Ciclo I/2013, para la Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera de Técnico en Bibliotecología del Departamento de Letras, debido a que no alcanzó el CUM de 7.0 para la obtención de su calidad de egresada.
- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, proceder a la inscripción del Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA), para la Bachiller [REDACTED] estudiante de la Carrera de Técnico en Bibliotecología, detallada a continuación:

Nombre del estudiante	No. de Carnet	Intervalos de CUM	CUM Obtenido	U.V. requeridas
[REDACTED]	[REDACTED]	6.67 a 6.99	6.81	8

- 6) **Directora de la Escuela de Artes remite los resultados de las evaluaciones diferidas de cambio de carrera de la Bachiller [REDACTED] [REDACTED], en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo No. 172 de Junta Directiva de fecha 13 de febrero/2013.**

Acuerdo No. 328

Junta Directiva conoció correspondencia de fecha 26 de febrero de 2013, de la Licenciada Xenia María Pérez Oliva, Directora de la Escuela de Artes, quien en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo No. 172 de fecha 13 de febrero/2013, administraron las evaluaciones diferidas de cambio de carrera hacia la Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico a la Bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante inscrita en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Por lo anterior, con base en el dictamen emitido por la Escuela de Artes y a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) **Denegar** la solicitud de cambio de carrera hacia la Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico, presentada por la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, por haber reprobado la Prueba Teórica y la Prueba Práctica, que le fueron administradas en la Escuela de Artes, habiendo obtenido una Nota de 4.56 (Cuatro punto cincuenta y seis).
- b) Hacer del conocimiento el presente Acuerdo a la Administración Académica de la Facultad, para lo que corresponda.

Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior, con base a lo estipulado en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Denegar por extemporánea la solicitud presentada por la Aspirante de Nuevo Ingreso 2013 [REDACTED], quien resultó reprobada en las pruebas de conocimientos administradas para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés.
- b) Hacer del conocimiento del Departamento de Idiomas Extranjeros y de la Administración Académica el presente Acuerdo para lo que corresponda.

[REDACTED]

ACUERDO No. 331

Junta Directiva conoció correspondencia del Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Ingeniería de Alimentos, a quien le fue denegada su solicitud de cambio de Carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior, con base a lo estipulado en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Denegar por extemporánea la solicitud presentada por el Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Ingeniería de Alimentos, a quien le fue denegada su solicitud de cambio de Carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, por carecer del CUM requerido y además, porque la nota obtenida en el examen de **conocimientos** no alcanzó el puntaje establecido para optar a dicho Cambio.
- b) Hacer del conocimiento del Departamento de Idiomas Extranjeros y de la Administración Académica el presente Acuerdo para lo que corresponda.

[REDACTED]

ACUERDO No. 332

Junta Directiva conoció correspondencia del Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, a quien le fue denegada su solicitud de cambio de Carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior, con base a lo estipulado en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Denegar por extemporánea la solicitud presentada por el Bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, a quien le fue denegada su solicitud de cambio de Carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, por carecer del CUM requerido y además, porque la nota obtenida en el examen de **conocimientos** no alcanzó el puntaje establecido para optar a dicho Cambio.
- b) Hacer del conocimiento del Departamento de Idiomas Extranjeros y de la Administración Académica el presente Acuerdo para lo que corresponda.

[REDACTED]

ACUERDRO No. 333

Junta Directiva conoció correspondencia de la Aspirante de Nuevo Ingreso 2013 [REDACTED] [REDACTED] quien resultó reprobada en las pruebas de conocimientos administradas para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Periodismo. Por lo anterior, con base a lo estipulado en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Denegar por extemporánea la solicitud presentada por la Aspirante de Nuevo Ingreso 2013 [REDACTED], quien resultó reprobada en las pruebas de conocimientos administradas para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Periodismo.
- b) Hacer del conocimiento del Departamento de Periodismo y de la Administración Académica el presente Acuerdo para lo que corresponda.

[REDACTED]

ACUERDO No. 333 -A

Junta Directiva conoció correspondencia del Aspirante de Nuevo Ingreso 2013 [REDACTED] [REDACTED] quien resultó reprobado en las pruebas de conocimientos administradas para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior, con base a lo estipulado en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Denegar por extemporánea la solicitud presentada por el Aspirante de Nuevo Ingreso 2013 [REDACTED], quien resultó reprobado en las pruebas de conocimientos administradas para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés.
- b) Hacer del conocimiento del Departamento de Idiomas Extranjeros y de la Administración Académica el presente Acuerdo para lo que corresponda.

9) Propuesta de cuadro resumen de evaluación de integrantes de grupos de investigación del proceso de graduación de la Escuela de Artes.

Se envía a la Comisión Académica para análisis y dictamen.

PUNTO VII- VARIOS

1) Convocatoria para la Maestra Fidelina Martínez Castro, docente del Departamento de Filosofía, para las 9:30 a.m., para que exponga su punto de vista por denuncia interpuesta en su contra por la Bachiller [REDACTED]

Se obtuvo el testimonio de la Maestra Martínez Castro y se expuso la complejidad de la denunciante en cuanto a la conducta. Además, la Lic. Martínez expresó que se han realizado evaluaciones aún sin seguir el proceso establecido.

2) Correspondencia presentada por la Licenciada Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán, Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos, sobre apelación y revisión de solicitud de media beca para continuar sus estudios en la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social.

ACUERDO No. 334

Junta Directiva conoció correspondencia de la Licenciada Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán, sobre solicitud de apelación y revisión del Acuerdo No. 178 de fecha 15 de febrero de 2013, en el cual se le deniega la exoneración del 50% del pago mensual de las cuotas de escolaridad como estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social. Por lo anterior, con base en lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Ratificar el Acuerdo No. 178, Punto V.5 del Acta No. 3/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 15 de febrero/2013.
- b) Se sugiere a la Licenciada Martínez de Guzmán, solicitar a Rectoría el financiamiento para continuar con sus estudios en la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social.
- 3) Jefe de la Unidad de Planificación envía el Plan Operativo 2013, para aprobación.**

Pendiente para próxima Junta Directiva.

- 4) **Correspondencia de la Maestra [REDACTED], ex docente del Departamento de Ciencias de la Educación, quien solicita el pago del pasivo laboral a su persona, correspondiente al período del 4 de octubre de 1984 al 01 de julio de 2012 (28 años).**

Se da por recibida.

- 5) **Denuncia interpuesta por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Escuela de Artes, en contra de la Licenciada Xenia María Pérez Oliva.**

Se envía a la Comisión Académica para análisis y dictamen.

- 6) **Solicitud del Lic. José Oscar Benjamín Ponce Pérez, docente del Departamento de Filosofía, para que se le autorice el financiamiento de la publicación de un libro de texto que ha elaborado.**

Se envió al Jefe de la Unidad de Investigaciones de la Facultad para análisis y dictamen.

- 7) **Solicitud del Jefe del Departamento de Periodismo, para que se aprueben los recursos para dos proyectos presentados por el Lic. Iván Alexander Hernández Serrano, y son:**

- **Curso Básico de “Fotografía como Herramienta Académica y de Investigación.**

Se harán las consultas

- **Expo de Foto 2013.**

ACUERDO No. 335

Junta Directiva conoció correspondencia del Jefe del Departamento de Periodismo, sobre solicitud presentada por el Lic. Iván Alexander Hernández Serrano, docente de la asignatura Fotografía Periodística, para que se apruebe la ejecución del Proyecto Expo de Foto 2013, a realizarse en el mes de mayo del corriente año. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Aprobar el Proyecto **Expo de Foto 2013** elaborado por el Licenciado Iván Alexander Hernández Serrano y enviado por el Jefe del Departamento de Periodismo, el cual se realizará en el mes de mayo de 2013.
- b) Aprobar los suministros tales como: papel bond, cintas adhesivas, cartulina y pegamento, los cuales serán entregados por el Almacén de la Facultad.
- c) Autorizar a la Licenciada Claudia Cristina Salinas, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, para que realice la gestión de compra de 100 DVD,

papel Kimberly y 20 pliegos de papel de empaque; así también, para la impresión de 100 fotografías.

- d) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones para la impresión de 200 catálogos de la muestra fotográfica.
 - e) Con respecto al transporte y alimentación para 12 personas a la Universidad Autónoma de León, Nicaragua, el Departamento de Periodismo debe presentar: Carta de Aceptación para la Expo Foto, nómina de los estudiantes/docentes a viajar y cotización del transporte terrestre.
 - f) Solicitar al Lic. Iván Alexander Hernández Serrano coordine con el Señor Administrador Financiero el contenido del presente Acuerdo.
 - g) Encomendar al Señor Administrador Financiero atender los términos del presente Acuerdo.
- 8) Nombramiento del Maestro Godofredo Aguillón Cruz en sustitución de la Dra. Xiomara del Carmen Avendaño para coordinar el Proyecto RIAIPE 3.**

ACUERDO No. 336

Junta Directiva conoció correspondencia del Señor Decano de la Facultad, Lic. José Raymundo Calderón Morán, en la cual solicita nombrar como Coordinador Académico del Programa Marco Interuniversitario para la Equidad y Cohesión Social (RIAPE 3) en la Universidad de El Salvador, al Maestro Godofredo Aguillón Cruz a partir del 22 de marzo de 2013, en sustitución de la Dra. Xiomara del Carmen Avendaño Cruz, quien renunció debido a otros compromisos adquiridos y quien continuará como parte del equipo de apoyo de dicho Programa. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Nombrar a partir del 22 de marzo de 2013 al **Maestro Godofredo Aguillón Cruz**, docente de la Escuela de Ciencias Sociales, como Coordinador Académico del Programa Marco Interuniversitario para la Equidad y Cohesión Social (RIAPE 3) en la Universidad de El Salvador, en sustitución de la Dra. Xiomara del Carmen Avendaño Rojas, quien renunció debido a otros compromisos adquiridos.
- b) La Dra. Xiomara del Carmen Avendaño Rojas continuará como parte del equipo de apoyo del Programa anteriormente mencionado.

9) Seguimiento al caso del Maestro Jorge Alberto Santillana Aquino.

Se da por recibido.

10) Comunicado a la comunidad universitaria sobre petición del sector docente.

ACUERDO No. 337

Junta Directiva en sesión celebrada el día martes cinco de marzo de dos mil trece, dio seguimiento a la propuesta de reclasificación presentada por un grupo de docentes de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Para tal efecto, se dio lectura a los informes presentados por el señor Administrador Financiero de la Facultad y se hicieron las valoraciones correspondientes con el fin de apegarse a lo establecido en la normativa universitaria. Por lo anterior, Junta Directiva con base en el Art. 35 y Art. 36, literal m) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos

ACUERDA:

- a) Emitir de manera impresa un “Comunicado” para informar a la comunidad universitaria sobre la posición y gestiones realizadas por este Organismo, con el propósito de resolver sobre la petición de reclasificación salarial presentada por un grupo de docentes, representados por el autodenominado Movimiento por la Reclasificación Docente de Ciencias y Humanidades (MRD).
- b) El Comunicado en comento se lee de la siguiente manera:

***JUNTA DIRECTIVA
COMUNICADO***

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con base en el marco legal vigente, con la seriedad y responsabilidad que ha caracterizado su gestión; y en atención a la petición de reclasificación presentada por el sector docente de la Facultad, a la Comunidad Universitaria manifiesta lo siguiente, Considerando que:

1. Es responsabilidad de la Junta Directiva acatar el mandato de administrar adecuadamente los bienes de la Facultad, tal como lo establece el Art. 32) literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
2. No obstante la formación humanista que caracteriza a nuestra Facultad, la razón y el derecho son prácticas insoslayables para la administración pública, y por ser el Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico (CACPA), la instancia que de acuerdo a la legislación universitaria le compete tramitar y dictaminar sobre la aplicación del escalafón docente Junta Directiva solicitó al referido Comité su opinión sobre este punto.
3. La buena gestión se caracteriza por resolver los asuntos de la Facultad sin menoscabo del patrimonio de la misma.
4. Esta Junta Directiva ha demostrado estar dispuesta a atender las demandas que han presentado los sectores de la Facultad de Ciencias y Humanidades, analizando la razonabilidad, la viabilidad financiera y la legalidad de las distintas propuestas.

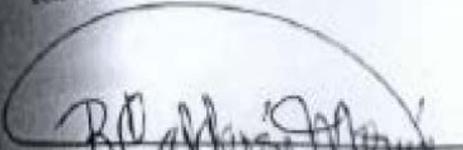
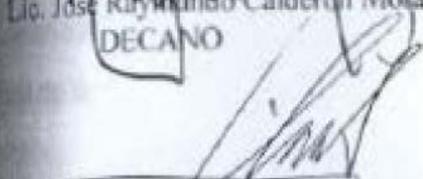
5. Es necesario hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria el nivel de avance del proceso que se realiza para dar una resolución responsable, legal, razonable y equitativa, sin sujetarse a intereses ajenos a la visión y misión de nuestra casa de estudios; y
6. Conocedores que las partidas de asignación presupuestaria por el Estado no contemplan la asignación de nuevas plazas que permitan sistemáticamente aplicar una política de ascenso al personal docente y administrativo.

Por lo tanto, este Organismo ha realizado las siguientes acciones, con la finalidad de considerar una propuesta realista y apegada a derecho, y de esa forma responder a la solicitud presentada por el sector docente de nuestra Facultad:

- a) En cuanto a las solicitudes de reclasificación salarial para el sector docente, Junta Directiva ha solicitado a los diferentes Departamentos y Escuelas de la Facultad propuestas conforme a lo establecido en el “Reglamento General del Sistema de Escalafón de los Empleados de la Universidad de El Salvador”, para análisis, discusión y resolución de las mismas. De igual manera se ha considerado el ajuste salarial a los contratos del personal administrativo afectados por la reciente nivelación salarial mediante la Ley de Salarios.
- b) Sin menoscabo del funcionamiento de nuestra Facultad, se ha solicitado a la Administración Financiera que realice un análisis que determine la factibilidad económica de otras fuentes de financiamiento para cubrir las demandas salariales de ambos sectores. El requerimiento en comento tiene como objetivo lograr el justo equilibrio entre el óptimo funcionamiento académico y administrativo, y la aplicación del escalafón.
- c) Además de las reuniones ordinarias, en las cuales se ha tratado el tema, Junta Directiva ha sostenido sesiones de carácter extraordinario para analizar y resolver a la mayor brevedad posible sobre las solicitudes presentadas; por lo tanto, cualquier rumor sobre el supuesto desinterés por parte de este Organismo de no atender esta situación, podría responder a pretensiones que intentan socavar la institucionalidad y gobernabilidad de nuestra Facultad.
- d) Complementariamente se han sostenido reuniones, en diferentes momentos, con los representantes de las agrupaciones de docentes y con los integrantes del CACPA, para informarles sobre los avances de la aplicación del escalafón.

La Junta Directiva comparte que es necesario asegurar el cumplimiento de las prestaciones a las que todos los empleados de la Facultad tienen derecho. Asimismo, reafirma que en ningún momento ha desatendido las solicitudes presentadas a este Organismo; y que tiene la plena convicción que toda resolución debe garantizar el normal desarrollo de nuestra Facultad y por tanto, invita al personal docente, personal administrativo y estudiantes a que garanticemos la institucionalidad de nuestra Alma Mater y el Estado de Derecho.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente a las quince horas con treinta minutos de la fecha antes indicada.

 Lic. José Raymundo Calderón Molán DECANO	 Lic. Alfonso Mejía Rosales SECRETARIO
 LIC. JUAN FRANCISCO SERARÓLS RODAS Representante Propietario Sector Docente	 LIC. JOSÉ OSCAR CASCO RIVERA Rep. Propietario Sector Prof. no Docente
 BSc. EL ALEXANDER ORTIZ LEIVA Representante Propietario Sector Estudiantil	 BSc. GUILLERMO ESCOBAR IBARRA Representante Propietario Sector Estudiantil

/rc.-